

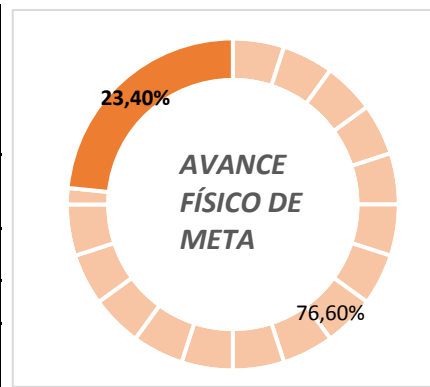
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730055	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP27	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial dirigida a la población migrante y población habitante de calle en los municipios del Tolima	47	11

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	10-ago.-2021
	31-jul.-2021		

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
1 Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población habitante de calle	47	2	4,26%
2 Realizar asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población Migrante	47	9	19,15%
3 Realizar una estrategia de información,educacion y comunicación en salud dirigida a poblacion habitante de calle y Poblacion Migrante del Tolima	1	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META	
Realizar asistencia técnica a los Ent	Atraso	76,60%
Realizar asistencia técnica a los Ent	Avance Físico	23,40%
Realizar una estrategia de informac 0 0 0 0	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
	\$ 100.000.000	\$ 64.000.000
	Proporción de Ejecución	64,00%



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias					100.000.000	
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN SOCIOLOGO PARA QUE APOYE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
224 de 28/01/2021				
CONTRATISTA	JORGE ROJAS			VALOR
				\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0332	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO
				19,15%
CDP	462	RP	462	AVANCE FINANCIERO
				40%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A VEINTIDOS (22) MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
1346 de 23/06/2021				
CONTRATISTA	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA			VALOR
				\$ 24.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1340	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO
				4,26%
CDP	2484	RP		AVANCE FINANCIERO
				0%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				\$ 64.000.000,00		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
27/07/2021	Alternancia presencial y virtual	Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. Orientar sobre la elaboracion del plan de accion para habitante de calle	1	Acta de asistencia tecnica Guamo
27/07/2021	Alternancia presencial y virtual	Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. Orientar sobre la elaboracion del plan de accion para habitante de calle	5	Acta de asistencia tecnica Rioblanco
01 al 31 de Julio	Alternancia presencial y virtual	Seguimiento permanente al Plan de intervenciones colectivas PIC el cual tiene como objeto Celebrar contrato interadministrativo con el hospital San José de Mariquita E.S.E del municipio de Mariquita - Tolima-, para la caracterización y gestión integral en salud a la población migrante en los municipios de Mariquita y Espinal -Tolima-, en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA" y según lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN COLOMBIA. Se adelantan acciones con el proposito de Identificar dentro de los migrantes personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, obesidad y desnutrición]), personas con discapacidad, personas de grupos étnicos, quienes pueden presentar mayor riesgo y consecuencias del contagio, adoptando lineamientos de enfoque diferencial establecidos por el Ministerio de Salud y protección Social para este grupo poblacional	Poblacion migrante	Informe de actividades

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita

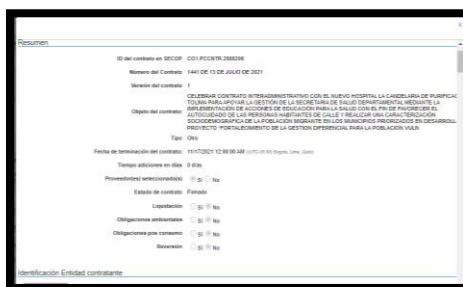
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérída	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

1. Apoyar a la secretaria de salud-dirección de salud pública en la identificación de la población migrante del departamento.
- Análisis de datos sistematizados de la caracterización adelantada de la población migrante del Departamento.



2. Realizar apoyo a la supervisión de los convenios y contratos de los proyectos, en el marco de las competencias de la Secretaria de Salud del Tolima, conforme a lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Seguimiento a los trámites precontractuales para el plan de intervenciones colectivas para la atención de la población migrante en el Departamento del Tolima con el Nuevo Hospital La Candelaria del municipio de Purificación.



- Liquidación para el pago de la ejecución del PIC con el Hospital San José de Mariquita.
3. Diseñar las estrategias para la implementación de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
 - Asistencia técnica con el municipio de Rio blanco identificando la existencia de población migrante en el municipio para ser incluida en las estrategias de atención.
 4. Diseñar un plan de trabajo para llevar a cabo la implementación de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
 - Se Realiza la entrega de kits de higiene personal a la población migrante, especialmente para aquellos que puedan estar en situación de mayor vulnerabilidad (en situación de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, en condición de discapacidad, adulto mayor o en situación migratoria irregular, del Municipio de Chaparral y Valle de San Juan.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

- Promover estrategias de Información, educación y comunicación para la auto identificación y reporte de síntomas de Coronavirus (COVID-19) en la población migrante del Municipio de Chaparral y Valle de San Juan.
5. Realizar la articulación interinstitucional e intersectorial para llevar a cabo la implementación de la promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante.
- Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19).
 - Permanente comunicación con las entidades municipales, territoriales y nacionales relacionadas con la atención de población migrante.
 - Reunión con la Oficina de migración Colombia con el fin de programar las visitas a los municipios priorizados.
 - Se hace contacto con los municipios de Valle de San Juan y Chaparral para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
6. Realizar informes y dar respuesta a los requerimientos con respecto a la ejecución de las actividades de la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
- Existe permanente comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
7. Orientar a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública, que se realicen actividades para visibilizar a la población migrante y sensibilizar a las Direcciones Locales de Salud, EAPB, IPS, para contribuir a disminuir la discriminación y estigmatización de la población.
- Se establece comunicación y articulación con la Dirección de Salud Pública y las distintas entidades municipales para la asistencia técnica, promoción y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial de la población migrante del departamento.
8. Coordinar con la Secretaría de inclusión social poblacional para garantizar la atención integral con la articulación de los servicios sanitarios y sociales en los municipios que cuenten con población migrante identificada. Se realizará un documento que dé cuenta de la oferta que tiene cada municipio para esta población como albergues y demás servicios.
- Elaboración de un documento donde se muestra la ruta de atención para la población migrante.
 - Revisión de la sistematización de las fichas de caracterización de la población migrante diligenciadas, con el fin de realizar un documento de análisis de cada uno de los municipios.
9. Crear un espacio de coordinación interinstitucional en los municipios de para garantizar la atención, inclusión y el desarrollo integral de la población migrante identificada.
- Permanente comunicación con las entidades municipales, territoriales y nacionales relacionadas con la atención de población migrante.

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0224-2021

- Asistencia a la conferencia virtual sobre MIGRACIÓN Y SALUD, LINEAS ESTRATEGICAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE.
10. Realizar gestión del conocimiento a las Direcciones Locales de Salud y/o Coordinadores de Salud Pública en los municipios que cuenten con población migrante identificada, para socializar la Normatividad aplicable y socializar las infografías que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Se reitera solicitud a las entidades municipales la información generada con respecto a la población migrante, así como las demás acciones institucionales que le permitan acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19). También se les solicita la situación de aseguramiento de la población migrante de acuerdo con su estatus migratorio, a partir de los registros administrativos y listados censales de que dispone, así como la promoción del aseguramiento de esta población de acuerdo con el marco normativo existente.
11. Socializar los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID 19) para población migrante en Colombia.
- Se promueven acciones comunitarias e institucionales que le permitan a la población migrante acceder a canales de información para la prevención, manejo y búsqueda de atención en salud relacionada con el Coronavirus (COVID-19),
12. Articular con la Dirección de Seguridad Social del Departamento y las EPS para que se garantice la autorización de la prestación de servicios en salud de la población habitante de calle según requerimiento e información brindada por las Secretarías de Bienestar Social de las Alcaldías.
- Se realiza articulación con la Dirección de Seguridad Social para la participación en los comités de aseguramiento en salud.
13. Entregar informe mensual a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes.
- Entrega informe que comprende el periodo del 01 de Julio de 2021 al 31 de Julio de 2021.
14. Concertar con la supervisora el cronograma de las actividades proyectado para cada mes, en el que se estipule las asistencias técnicas a realizar mes a mes a los diferentes municipios y las demás acciones de articulación que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué, este cronograma se elaborará de manera semanal y estará sujeto a posibles cambios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual para efectos de inicio de actividades deberá presentarse en físico con visto bueno de la supervisora para lo cual no podrá darse inicio a las actividades sin que esté pactado y concertado.
- Se hace visita a los municipios de Valle de San Juan y Chaparral para la entrega de Kit y aplicación de encuesta sociodemográfica.
15. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones programadas desde la Dirección de Salud Pública según se requiera.
- Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección

JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
SOCIÓLOGO

de Salud Pública.

16. Apoyar las demás acciones según lineamiento de la supervisora del contrato.
 - Respuesta atenta y eficiente a todas las citaciones y requerimientos realizados por la Dirección de Salud Pública.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por El Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes.
 - Se realiza el pago de seguridad social del mes de Julio 2021.

[illegible]

18. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Se realiza cargue de manera satisfactoria.
19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

Se cumple con los protocolos de bioseguridad establecido por el gobierno nacional y el gobierno departamental para afectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.



JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
CONTRATISTA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	10:00 a.m.
			27	07	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar la ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de calle. (Plataforma TEAMS)		
LUGAR:	Plataforma Virtual – Herramienta Tecnológica Microsoft Teams		
REDACTADA POR:	JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA ARANDA		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/E-MAIL
JENNY ALEJANDRA PEÑALOZA	Profesional de Apoyo	Secretaria de Salud del Tolima- componente habitante de calle	3219209383 Jalejita_06@hotmail.com
LIZ DANIELA CABEZAS	Apoyo a la gestión de la DLS	Dirección Local de Salud- Guamo	3212012201 Saludpublica@elguamo-tolima.gov.co
DIANA CAROLINA DÍAZ MURCIA	Coordinadora de Salud publica	Salud Publica- Rioblanco	3155206962 saludpublicario@googlemail.com
MAYRA CAROLINA CUELLAR	Enfermera de apoyo	Salud Publica- Rioblanco	3142985775 Saludpublica@rioblanco-tolima.gov.co
LUZ ADRIANA QUICENO VIANA	Secretaria de desarrollo social	Secretaria de desarrollo social- Rioblanco	3208545033 desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co
CONSTANZA CASTELLANOS HERNANDEZ	Secretaria de hacienda	Secretaria de hacienda- Rioblanco	3124565331 hacienda@rioblanco-tolima.gov.co
YESSENIA RAMOS	Auxiliar de enfermería	Sivigila- Rioblanco	3235113763 sivigila@rioblanco-tolima.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida
2. Socialización de la ley 1641 de 2013.
3. Acciones del plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio.
4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.
5. Agradecimiento y cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1 Bienvenida.

Presentación de la profesional de apoyo del grupo vulnerables, en el componente de Habitante de calle, la Psicóloga Jenny Alejandra Peñaloza, a los municipios de Guamo y Rioblanco – Tolima con el fin de realizar asistencia técnica sobre la ley 1641 de 2013, plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio y orientaciones para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

2. Socialización de la ley 1641 de 2013.

Se socializa por parte de la profesional de apoyo de la secretaria de salud departamental Jenny Alejandra Peñaloza algunas definiciones dentro del componente de habitante de calle.

- **Habitante de la calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

- **Habitabilidad en calle:** Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

- **Calle:** Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

-**Persona en Riesgo de Habitar la Calle:** aquellas personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle y factores precipitantes de la vida.

-**Personas en calle:** aquellas personas que hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia , alternan el trabajo en la calle con la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen.

-**personas de la calle:** aquellas personas que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, ya sea de forma permanente o transitoria, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

Seguidamente se socializa la ley 1641 de 2013, esta ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Política Publica Social para habitante de calle

constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Esta política pública está centrada en la dignidad humana, reconocimiento de las capacidades de las personas, reducción del estigma y la discriminación, inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Dentro de la Política Publica Social para habitante de calle, se encuentran 3 ejes:

1. Prevención de la habitanza en calle
2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social
3. Articulación interinstitucional e intersectorial.

3. Acciones del plan de acción intersectorial de habitante de calle para cada municipio.

Se les orienta a los referentes de cada municipio acerca de la construcción de las acciones de salud que harán parte del plan de acción intersectorial de habitante de calle, para esto se tiene que tener en cuenta la oferta existente en cada municipio.

También es importante la identificación y caracterización de esta población en cada territorio, así como la creación de la ruta de atención para Habitante de Calle, esto con el objetivo de que se le garantice la prestación del servicio de salud.

4. Orientación para la inclusión de actividades donde se permita visibilizar la población habitante de calle.

Se les orienta a los municipios para que dentro de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, contemplen acciones concretas para los habitantes de calle, esto con el fin de poder visibilizar esta población, también tener en cuenta las etapas de vacunación para esta población.

5.Agradecimiento y cierre

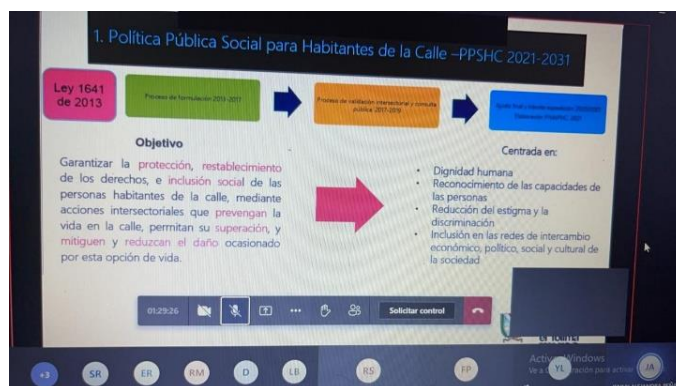
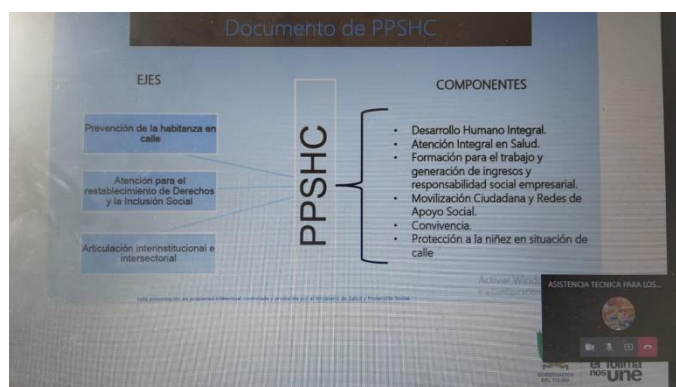
Siendo las 11:45 Am a los veintisiete (27) días del mes de julio se da por terminada la reunión de asistencia técnica con los municipios de Guamo y Rioblanco.

COMPROMISOS Y TAREAS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Revisar estado de vacunación de los habitantes de calle	DLS de los municipios	inmediato	NINGUNA
Caracterización de los habitantes de calle	DLS de los municipios		NINGUNA

REGISTRO FOTOGRAFICO- PANTALLAZOS REUNION VIRTUAL



Se adjunta formulario de asistencia de los participantes a la Reunión de Asistencia técnica con los municipios de Guamo y Rioblanco.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

		LISTADO DE ASISTENCIA				 
GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD DIRECCION DE SALUD PUBLICA		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSION VULNERABLES - componente habitante de calle				
DEPARTAMENTO: TOLIMA		ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE GUAMO Y RIOBLANCO				
Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD QUE REPRESENTAS	CARGO	TELEFONO	MUNICIPIO
7/27/2021 10:16:22	Diana Carolina Díaz Murcia	saludpublicario@googlemail.com	Alcaldía de Rioblanco	Coordinadora de Salud publica	3155206962	Rioblanco
7/27/2021 10:16:28	Mayra carolina cuellar	Saludpublica@rioblanco-tolima.gov.co	Alcaldía rioblanco	Enfermera apoyo	3142985775	Rioblanco
7/27/2021 10:20:43	Luz Adriana Quiceno Viana	desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co	Alcaldía	Secretaria de Desarrollo Social	3208545033	Rioblanco
7/27/2021 10:32:49	constanza castellanos Herna	hacienda@rioblanco-tolima.gov.co	Alcaldía Rioblanco	secretaría de Hacienda	3124565331	Rioblanco
7/27/2021 11:09:14	Liz Daniela Cabezas	Saludpublica@elguamo-tolima.gov.co	Dirección local de salud	Apoyo a la gestión	3212012201	Guamo
7/27/2021 11:18:55	Yessenia Ramos	sivigila@rioblanco-tolima.gov.co	Alcaldía municipal de Río blanco	Auxiliar de enfermería	3235113763	Río blanco
7/27/2021 11:48:39	Jenny Alejandra Peñaloza A	Jalejita_06@hotmail.com	Secretaría de salud tolima- habit	Psicologa	3219209383	Ibague